



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 29 DIC 2021

Expte. N° 24.527/20

VISTO estas actuaciones y presentación efectuada a fs. 24 por la Prof. Nancy CARDOZO, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación del Lic. Omar Gerardo FLORES, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para desarrollar tareas profesionales en la SECRETARÍA ACADÉMICA, de acuerdo a lo detallado en la Resolución Rectoral N° 620-20, a partir del 1° de enero de 2022 y mientras dure la gestión de dicha Secretaria.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de que el mencionado docente continúe desarrollando sus tareas y que actualmente se encuentra colaborando activamente con la asistencia técnica en la Comisión de Acreditación y Evaluación de carreras de esta Universidad, entre otras.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación temporaria del Lic. Omar Gerardo FLORES D.N.I. N° 29.320.372, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para desarrollar tareas profesionales en la SECRETARÍA ACADÉMICA, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo en la respectiva partida presupuestaria de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

DR. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1693-2021